



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
TIF. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA
21 DE MARZO DE 2018**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 21 de marzo de 2018, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Doña María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor, D. Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 18:30 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 26 de febrero de 2018.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 26 de febrero de 2018.

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de la JGL de fecha 26 de febrero de 2018.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.

“SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.

2.1. SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 720-18) DE D. ANTONIO CASTILLEJO FERNANDEZ.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Castillejo Fernández, de fecha 6 de marzo de 2018, solicitando prórroga de la licencia de obra menor concedida el día 13 de julio de 2015 para la reforma de edificación para cuatro viviendas unifamiliares en Calle Virgen de Belén nº 65 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 6 de marzo de 2018, manifestando que conforme establece el artículo 173 de la LOUA, “1. Las licencias se otorgarán por un plazo determinado tanto para iniciar como para terminar los actos amparados

por ella. En caso de que no se determine expresamente, se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de estas. 2. Los municipios podrán conceder prorrogas de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga". La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar a D. Antonio Castillejo Fernández una prórroga de la licencia urbanística que se le otorgó el día 13 de julio de 2015, para la reforma de edificación para cuatro viviendas unifamiliares en Calle Virgen de Belén nº 65 de Las Navas de la Concepción.

SEGUNDO. La prórroga será de 3 años para la terminación de las obras.

TERCERO. La falta de terminación de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

3.1.-APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 21/03/2018				
FECHA	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE EN €	
01-03-2018	ARAF 2012 SL	A1800065	706,91	PEE 2017
01-03-2018	E.S. NTRA. SRA. DE BELÉN	018/150	852,94	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS
01-03-2018	CARMEN ORTEGA LORA	A/32	1.049,84	MANTENIMIENTO
01-03-2018	BORJA ARIAS CAMACHO	06	843,37	PEE 2017

01-03-2018	BORJA ARIAS CAMACHO	08	1.501,61	PFOEA 2017
06-03-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2191	605,00	LIMPIEZA ARROYO
06-03-2018	ARAF 2012 SL	A1800073	577,05	PLAN SUPERA V
07-03-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2198	4.606,24	PFOEA 2017
07-03-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2200	1.746,76	PFOEA 2017
07-03-2018	NUGESPORT	017	1.490,14	EQUIPACIONES ESCUELA FUTBOL
12-03-2018	ANTONIO LOPEZ ORIVE	04/18	523,00	COMIDA VOLUNTARIADO REPOBLACION RIVERA
12-03-2018	D_DOS ESTUDIO	013/18	1.914,14	PROYECTO CALZADAS PLAN SUPERA V
12-03-2018	D_DOS ESTUDIO	014/18	2.572,64	PROYECTO MEJORA ESPACIO URBANO PLAN SUPERA V
12-03-2018	D_DOS ESTUDIO	015/18	1.664,69	PROYECTO MEJORA VIA LOCAL PLAN SUPERA V
12-03-2018	D_DOS ESTUDIO	016/18	1.914,14	PROYECTO FACHADA COLEGIO PLAN SUPERA V
12-03-2018	TECNOSERVICE SL	180475	851,60	ORDENADOR SALON PLENOS
12-03-2018	SERUNION SAU	3120380726	9.241,10	CATERING RESIDENCIA
12-03-2018	SERUNION SAU	3120380725	8.346,80	CATERING RESIDENCIA
14-03-2018	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SL	005/2018	605,00	DIRECCION FACULTATIVA PROYECTO RECUPERACION OLIVAR
15-03-2018	CARMEN ORTEGA LORA	A/38	1.418,56	MANTENIMIENTO
19-03-2018	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SL	004/2018	605,00	DIRECCION FACULTATIVA PROYECTO RECUPERACION OLIVAR
20-03-2018	MANUEL RODRIGUEZ OLIVER	38/18	2.318,07	PROYECTO RECUPERACION OLIVAR
20-03-2018	MANUEL RODRIGUEZ OLIVER	39/18	1.650,48	PROYECTO RECUPERACION OLIVAR
20-03-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2206	3.145,87	MANTENIMIENTO
20-03-2018	ARAF 2012 SL	A1800085	571,00	PLAN SUPERA V
21-03-2018	JAIME RIOS INVERNON	796	877,29	REJAS GIMNASIO
21-03-2018	REPSOL DIRECTO SA	5861108197	820,00	GASOIL CALDERA COLEGIO

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.

4.1. Solicitud de Licencia Administrativa para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Montserrat Tamayo Muñoz, de fecha 12 de marzo de 2018, nº 776 de Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, solicitando Licencia Municipal para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos al amparo de la Ley 50/1999, de 23 de Septiembre y del Decreto 42/2008, de 12 de Febrero (BOJA nº 47 de 07.03.08).

Vista de la documentación presentada y reuniendo los requisitos necesarios para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Examinado el expediente de solicitud de Licencia Municipal para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y al amparo de la Ley 50/1.999, de 23 de Diciembre, reuniendo todos y cada uno de los requisitos que se expresan en la citada Ley y posteriores, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a Dña. Montserrat Tamayo Muñoz, con DNI nº 28.899.347-P, la preceptiva Licencia Municipal para la Tenencia de Animales Peligrosos, caducando la misma a los cinco años desde la fecha de expedición.

SEGUNDO.- La solicitante deberá abonar la tasa correspondiente por expedición de documento administrativo, según Ordenanza Municipal, y no podrá retirar la Licencia hasta que no acredite el pago de la tasa.

TERCERO.- Notificar a la interesada el presente ACUERDO, así como a la Delegación del Gobierno en Sevilla y al Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, junto con los recursos procedentes contra el mismo.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 19:00 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,


Fdo.: Andrés Barja Invernón.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,


Fdo.: Juan Antonio Bello Jimenez.